

TEMUCO, 12 ABR. 2021

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3585 del 31.12.2020 y sus modificaciones posteriores.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3437 del 21 de diciembre de 2020.

3.- El decreto alcaldicio N° 089 de fecha 19 de enero de 2021 que aprueba actividades del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

4.- El decreto alcaldicio de modificación N° 815 de fecha 30 de marzo 2021, que aprueba actividades del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de una nueva modificación del Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19.01.2021 que aprueba actividades del Programa Ayudas Sociales Paliativas, en el punto 7 para las actividades a) Atención a personas, b) Ayudas sociales paliativas en bienes y c) Ayudas sociales paliativas en dinero.

DECRETO:

1.- Modifíquese en el siguiente **Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19.01.2021** que aprueba actividades del Programa Ayudas Sociales Paliativas, de la siguiente forma:

De acuerdo a Decreto, en el punto 7, para las actividades a), b) y c), descritas en considerando.

DONDE DICE:

Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
<ul style="list-style-type: none"> • 1 persona Enero a Abril 2021: • Digital e ingresar al sistema de atención social un promedio de 1.000 usuarios mensuales, beneficiarios al mes del programa ayuda social paliativa de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco que permite indicar a otros programas la vulnerabilidad de las personas, con el fin de considerarse para nuevos beneficios, y mejorar la condición social de las personas. • Realizar y archivar estadística de las ayudas sociales paliativas entregadas a un promedio de 1.000 beneficiarios al mes en el programa de ayudas sociales paliativas, con el fin de proporcionar antecedentes relevantes para que las familias se consideren vulnerables y puedan optar a otras ayudas, mejorando su condición socioeconómica. 	<p>M\$822.-</p>

DEBE DECIR:

Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
<ul style="list-style-type: none">• 1 persona <p>Enero a Diciembre 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">• Digital e ingresar al sistema de atención social un promedio de 1.000 usuarios mensuales, beneficiarios al mes del programa ayuda social paliativa de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco que permite indicar a otros programas la vulnerabilidad de las personas, con el fin de considerarse para nuevos beneficios, y mejorar la condición social de las personas.• Realizar y archivar estadística de las ayudas sociales paliativas entregadas a un promedio de 1.000 beneficiarios al mes en el programa de ayudas sociales paliativas, con el fin de proporcionar antecedentes relevantes para que las familias se consideren vulnerables y puedan optar a otras ayudas, mejorando su condición socioeconómica.	M\$2.526.-

C.C. 14 02 01 Ayudas Sociales Paliativas

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19.01.2021 antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JMU/DZB/YCP/mpn

C.C.
Direccion de Control
Direccion de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dideco


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE
ALCALDE
Municipalidad Temuco
D. A. S. S. V. D.